



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 307/2011
Bahía Blanca, 12 de octubre de 2011

VISTO:

El plan de estudios aprobado por Res CSU 635/04, y los contenidos mínimos aprobados por Res CSU 226/99 y CSU 636/04

La Res DCM 92/09 que establece las funciones docentes;

CONSIDERANDO

Que existe la necesidad de renovar los cargos ordinarios del Área Clínica con funciones en el Curso de Relación Médico Paciente y Unidades del Ciclo Inicial

El pedido de tres cargos de ayudante con dedicación simple para cubrir el déficit que existía en el Curso de Relación Médico Paciente;

Que el llamado a Concurso en cuestión se ajusta a lo establecido en la res CSU 258/97 y modificatorias

Que el jurado propuesto se encuadra en el marco reglamentario

Lo aprobado por el Consejo Departamental en 5 de Octubre del corriente año

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

Artículo 1º: Llamar a Concurso Ordinario para la cobertura de los cargos docentes que a continuación se detallan:

CANTIDAD	CARGO	Área- Disciplina
3	Asistente de Docencia dedicación simple	Área Clínica – Salud del Niño y del Adulto

Artículo 2º: La cobertura de dichos cargos implica el desempeño de una o más de las siguientes funciones: miembros de grupos planificadores, docente experto en consulta, evaluador, tutor de ABP, preceptor de RMP.

Artículo 3º: Designar al siguiente jurado que intervendrá en el llamado



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

Jurado Titular	Jurado Suplente
Mg. Alejandro Cragno	Méd. Carlos Fiore
Méd. Horacio Romano	Méd. Germán Ramallo
Méd. Ernesto Crespo	Méd. Rosa Ana De Fino

Artículo 4º: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

Veedor por el claustro Profesores: Gustavo Piñero
Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Carlos Casalini
Veedor por el claustro de Alumnos: Andrea Uzarralde

Artículo 5º: Establecer la fecha de inscripción a partir del siguiente día hábil de su efectiva publicación en la página Web de la UNS y por el término de cinco (5) días corridos, en el horario de 8:00 a 12:00 horas, en la sede del Departamento de Ciencias Médicas, Hospital Militar Bahía Blanca, Florida 1450.

Artículo 6º: Regístrese, dése a publicidad a través de los avisadores oficiales y de la página Web de la UNS. Cumplido, resérvese.